



Capacitar para fortalecer a la Justicia
2017 Año de las Energías Renovables

DISPOSICION SE-CFJ N° 215/17

Buenos Aires, 15 septiembre de 2017

VISTO:

Las leyes N° 7 y N° 2095, la Acordada TSJ N° 23/2016, la Disp. SE-CFJ N° 079/17, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 79/17 se fijó la fecha de realización de las "IX Jornadas de Actualización del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" los días 1° y 8 de noviembre de 2017 para el Fuero en lo Contencioso, Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y para el Fuero en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respectivamente, y se determinó que su desarrollo sería en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que, dada la importancia que revisten y el interés que generan las mencionadas Jornadas de Actualización en los miembros del Poder Judicial de la Ciudad, la experiencia de años anteriores ha demostrado que resulta determinante para la concurrencia, que la actividad se desarrolle en las inmediaciones de las distintas dependencias del Poder Judicial.

Que, ante la consulta efectuada a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se verificó la falta de disponibilidad en las fechas requeridas, por estar ocupados sus salones con motivo de las elecciones previstas para el mes de octubre y desarrollarse en ese edificio el escrutinio definitivo

Que, en virtud de lo expuesto y de conformidad con la ley N° 2095, se ha realizado invitación a cotizar a NH City Hotel, 725Continental, Palacio San Miguel y Edificio Lahusen.

Que el Palacio San Miguel no presentó propuesta alguna.

Que NH City Hotel y 725 Continental presentaron presupuestos e informaron que no poseen disponibilidad para el 8 de noviembre, ofreciendo la realización de la segunda Jornada el día 2 de noviembre.

Que en la fecha sugerida el Centro de Formación Judicial ya tiene prevista la realización del Sexto Encuentro Anual de Oficinas de la Mujer en las Aulas del Centro de Formación y organizadas por la Oficina de Género del Tribunal Superior de Justicia de la CABA (aprobado por Resolución P/TSJ N° 723/17).

Que efectuado un análisis de los valores por los servicios ofrecidos y detallados en los presupuestos obtenidos, resultó que la empresa Edificio Lahusen presenta una cotización final que, si bien no resulta la más económica, es la más conveniente ya que es la única que se ajusta a los requerimientos efectuados en cuanto a fechas.

Que las circunstancias que resultan de los considerandos que anteceden aconsejan la contratación del Edificio Lahusen para la provisión de salón, sistema de audio y servicio de catering los días 1° y 8 de noviembre de 2017, para realizar las IX Jornadas de Actualización del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a efectos de asegurar la disponibilidad del salón requerida y evitar las actualizaciones de precio establecidas en el presupuesto presentado por la firma Edificio Lahusen, es menester realizar la contratación y efectuar el pago de la totalidad del servicio cotizado con carácter de urgencia.

Que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente a efectos de la contratación de los servicios requeridos.

Que la Acordada TSJ N° 23/2016 establece que la Dirección General de Administración Judicial del Tribunal Superior de Justicia, asiste al Secretario Ejecutivo del Centro de Formación en la gestión de compras y contrataciones.

Que el Art. 51 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

Art. 1º: Apruébase la contratación de la empresa Ambient Group SA, cuyo nombre de Fantasía es Edificio Lahusen, para la provisión de salón, sistema de audio y servicio de catering, los días 1º y 8 de noviembre de 2017 para la realización de las IX Jornadas de Actualización del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º: Solicítase a la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia el pago de la suma pesos doscientos sesenta y cuatro mil trescientos doce pesos con cuarenta centavos (\$264.312,40) a la empresa AMBIENT GROUP SA, cuyo nombre de fantasía es Edificio Lahusen, en concepto de provisión de salón con sistema de audio y catering, el día 1º de noviembre de 2017, para la realización de las IX Jornadas de Actualización del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 3º: Solicítase a la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia el pago de la suma pesos doscientos sesenta y cuatro mil trescientos doce pesos con cuarenta centavos (\$264.312,40) a la empresa AMBIENT GROUP SA, cuyo nombre de fantasía es Edificio Lahusen, en concepto de provisión de salón con sistema de audio y catering, el día 8º de noviembre de 2017, para la realización de las IX Jornadas de Actualización del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; publíquese en el sitio web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 215/17

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**